Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...372...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2024, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ANIMES., REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512

-1-

Asunción, 18 de octubre de 2024

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 225/2024 del 16 de octubre de 2024, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 23621/24); y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Dictamen UOC N° 09/2024 del 29 de julio de 2024, la Dirección de Contrataciones se expidió expresando: «...por Memorándum N° 36/2024, del Arq. Julio Cesar Rodríguez e Ing. Agr. Julia Korina Carballar - Técnico de la Dirección de Obras, de fecha 04 de junio de 2024, elevan el informe técnico manifestando la necesidad de contar con una planta de tratamiento de efluentes cloacales en la Penitenciaria Regional de Misiones como medida de mejora en el manejo y disposición de los residuos y debido a que la institución debe adoptar medidas correctivas para optimizar las gestión de aguas residuales a fin de evitar posible contaminación al medioambiente. Y considerando la LPN 09/23 – Contrato 12/2024 – que en su Lote N° 7 contempla la construcción de plantas de tratamiento de residuos cloacales para las Penitenciarias Regional de Villarrica con capacidad de procesamiento para 1250 PPL y para el Centro Penitenciario de Mujeres Casa del Buen Pastor, para 1250 MPL. La Penitenciaria Regional de Villarrica tiene una capacidad de procesar efluentes vertidos para 1000 PPL, donde cuya población no pasa de los 629 PPL, por lo que no sería necesario ampliar su capacidad con la instancian de otra planta nueva. Más, sin embargo la Penitenciaria Regional de Misiones no cuenta con ninguna planta de tratamiento y su vertido se acumula en una laguna de decantación y estabilización de efluentes. Ante dicha situación se propone cancelar la instalación de una nueva planta en la Penitenciaria Regional de Villarrica y Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor e instalar una nueva planta de tratamiento en la Penitenciaria Regional de Misiones. En base a todo lo expuesto y ante la imperiosa necesidad de contar con una Planta de Tratamiento en Misiones se sugiere solicitar la modificación del Lote 7 del Contrato 12/2024, atendiendo lo establecido en la Ley 2051 Art. 55 DERECHO DE LAS CONTRATANTES inc. B) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan....,. Y disponer la construcción de una nueva planta de tratamiento en la Penitenciaria Regional de Misiones cumpliendo con las mismas especificaciones técnicas y manteniendo el precio establecido en el Contrato 12/2024, adjudicado al Consorcio ANIMES y cancelar la instalación de nuevas plantas de tratamiento en el Penas de Mujeres Casa del Buen Pastor y en la Penitenciaria Regional de Villarrica. Por Nota DOI N° 128/2024, la Dirección de Obras e*

Resolución N°....372....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2024, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ANIMES., REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512

Infraestructura por una lado solicita una adenda modificatoria del Contrato N° 12/2024 suscrito en fecha 29 de febrero de 2024 con el Consorcio ANIMES por un monto mínimo de Gs. 7.000.000.000.- (siete mil millones) y un monto máximo de Gs. 14.000.000.000.- (catorce mil millones) y por otro lado informa que en el llamado ID – LPN N° 09/2023 - "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" – Lote 7, según PBC se ha solicitado la construcción de plantas de tratamiento de efluentes indicando como sitios para la construcción las penitenciarías de Villarrica, Coronel Oviedo, Buen Pastor, Emboscada Antigua y San Pedro, siendo este un contrato abierto el mismo ha sido adjudicado al Consorcio ANIMES por un precio unitario de Gs. 3.460.000.000.- por cada planta. Es importante tener en cuenta que las plantas de tratamiento de las Penitenciarias del Buen Pastor y Villarrica cubren las necesidades relacionadas al tratamiento de aguas residuales por lo que no es imprescindible la instalación de nuevas plantas en dichos establecimientos....se solicita la modificación contractual del Lote 7, sustituyendo la construcción y puesta en marcha de Plantas de Tratamiento en las Penitenciarias del Buen Pastor y/o Villarrica e incorporando a la Penitenciaria Regional de Misiones como sitio habilitado contractualmente para las obras. Mediante, Nota DOI N° 151/2024, la Dirección de Obras e Infraestructura, remite documentos de las causas penales de supuestos hechos punibles contra el medio ambiente, abiertas en las penitenciarías de Misiones y Coronel Oviedo y en consideración a ello solicita de buenos oficios para acceder a la Adenda correspondiente e iniciar el proceso de instalación de las PTE en los sitios sugeridos. Por Nota DOI N° 163/2024, la Dirección de Obras e Infraestructura, solicitó su conformidad y aceptación a fin de modificar el sitio de la Instalación de la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales que inicialmente se tenía en la Penitenciaria Regional de Villarrica optando por ubicarla en la Penitenciaria Regional de Misiones. Al respecto, por Nota de fecha 05 de julio de 2024, presentada por el Consorcio ANIMES da su conformidad y aceptación en cuanto a la Nota DOI N° 163/2024, con el fin de modificar el sitio de la Instalación de la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales que inicialmente se tenía en la Penitenciaria Regional de Villarrica optando por ubicarla en la Penitenciaria Regional de Misiones. Que, mediante Memorándum UOC N° 50/2024 de la Dirección de Contrataciones, informó que las modificaciones contractuales amparadas en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03, debe cumplir con las fundamentaciones establecidas por

Resolución N°.372.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2024, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ANIMES., REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512

Resolución DNCP Nº 5695/2019, que en su artículo 57 menciona: "Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos... y en ese sentido se solicito al Administrador del Contrato la justificación mocionada En este sentido, por Nota DOI N° 192/2024, la Dirección de Obras e Infraestructura remite la justificación conforme al marco legal mencionado precedentemente:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

El contrato N° 12/2024 fue suscrito en fecha 29 de febrero de 2024, con el Consorcio ANIMES, por por un monto mínimo de Gs. 7.000.000.000.- (siete mil millones) y un monto máximo de Gs. 14.000.000.000.- (catorce mil millones), al respecto el Administrador del Contrato informa lo siguiente: el Contrato N° 12/2024, contempla originalemente la construcción de Plantas de Tratamiento en cinco penitenciarias (Villarrica, Buen Pastor. Coronel Oviedo. San Pedro y Emboscada (Antigua). Es importante aclarar que el monto máximo del contrato solo permite la construcción de hasta 4 (cuatro) plantas, considerando que el monto adjudicado por cada planta es de 3.460.000.000 de guaraníes.

Considerando lo mencionado y que actualmente las plantas de tratamiento en las Penitenciarias del Buen Pastor y Villarrica están operando dentro de su capacidad diseñada, a diferencia de las instalaciones en Coronel Oviedo, San Pedro y Emboscada Antigua que están operando mas alla de su capacidad.

Se justifica la adenda al Contrato N° 12/2024, debido a que con la modificación propuesta se busca reemplazar la construcción y puesta en marcha de las Planta de Tratamiento en Buen Pastor y/o Villarrica por la Penitenciaria de Misiones. Esto responde a la urgente necesidad de establecer un adecuado tratamiento de efluentes cloacales en la Penitenciaria de Misiones, mejorando así las condiciones ambientales y cumpliendo con los estándares legales vigentes.

Es crucial destacas que, en la actualidad en la Penitenciaria Regional de Misiones, el tratamiento de los efluentes cloacales se lleva a cabo mediante un sistema de laguna de decantación y estabilización, el cual no es suficiente para dar cumplimiento a los estándares actuales y requisitos legales para la disposición final de residuos cloacales.-

Resolución N°...372...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2024, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ANIMES., REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512

Esta modificación contractual es fundamental para asegurar el cumplimiento normativo y mejorar las condiciones ambientales en la Penitenciaria de Misiones, garantizando así una gestión adecuada y responsable de los efluentes generados dentro de la institución.-

Asimismo, es pertinente señalar que mediante la modificación se este contrato se evitara la necesidad de iniciar un nuevo proceso de licitación, lo cual conllevaría costos adicionales para la administración pública.-

Además, al dar continuidad al contrato vigente, se promueve el cumplimiento del principio de economía y eficiencia establecido en la Ley 2051/03. Esto asegura la satisfacción oportuna y eficiente de las necesidades institucionales, contribuyendo así a una gestión mas efectiva de los recursos públicos.-

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

La instalación de una Planta de Tratamiento de Efluentes en la Penitenciaria de Misiones es crucial para optimizar el manejo de los residuos cloacales. Actualmente, el sistema de laguna de decantación existente no es suficiente para satisfacer las necesidades de la institución, lo que representa un riesgo para la salud pública y el medio ambiente. Mejorar este sistema asegurará condiciones sanitarias adecuadas para los internos, el personal penitenciario y la comunidad cercana, cumpliendo así con el imperativo del interés público de proteger la salud y el entorno ambiental.-

Por lo expuesto se justifica plenamente el interés público, sin atentar contra los intereses financieros de la institución.

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

Es fundamental considerar que las variaciones en el uso del espacio dentro de la penitenciaria o sus alrededores pueden requerir ajustes en la ubicación o el diseño de las instalaciones de tratamiento de efluentes originalmente planeadas. Tras un análisis de condiciones ambientales en la Penitenciaria Regional de Misiones, se ha confirmado la urgente necesidad de implementar una plata de tratamiento. Esta necesidad no fue anticipada en el contrato inicial debido a que ls circunstancias en ese momento no evidenciaban esta urgencia.-

Además el aumento gradual de personas privadas de libertad (PPL) en dicho centro penitenciario tiene un impacto significativo en las condiciones actuales del tratamiento de efluentes. Por el contrario de

Resolución N°...372...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2024, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ANIMES., REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512

las plantas en las Penitenciarias del Buen Pastor y Villarrica están operando adecuadamente y satisfacen la demanda actual del PPL en esos penales, donde el número de internos no ha experimentado un aumento notable.-

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

I. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación:

La instalación de una Planta de Tratamiento de Efluentes en la Penitenciaria de Misiones responde a una necesidad urgente y critica derivada del deficiente sistema actual de tratamiento, que no cumple con los estándares legales ni ambientales vigentes. Esta situación representa un riego para la salud pública y el medio ambiente, lo cual justifica la modificación rápida y directa del contrato existente sin la demora de un nuevo proceso de licitación.-

II. No existiría violación a los principios previstos en el Articulo 4º de la Ley Nº 2051/03:

Modificar el contrato existente para enfocarse en la Penitenciaria de Misiones representa una medida para optimizar los recursos públicos disponibles de manera eficiente. Al utilizar el contrato vigente, se evitan costos adicionales asociados con la realización de una nueva licitación, garantizando que los fondos se asignen de manera efectiva para abordar urgentemente la mejora en el tratamiento de efluentes. Este enfoque no desvirtúa el propósito original del Contrato ni vulnera los principios de economía, eficiencia trasparencia y legalidad establecidos por ley.-

Con la modificación pretendida de ninguna forma existiría algún tipo de violación a los Principios previstos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, sobre al tener como premisa la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Las necesidades serán satisfechas manteniendo el costo inicialmente adjudicado.-

III. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato:

La modificación propuesta no altera sustancialmente la naturaleza ni finalidad original del contrato, que es mejorar la infraestructura de los establecimientos penitenciarios y asegurar condiciones sanitarias adecuadas.-

Por último, tampoco se otorgará ventajas al proveedor adjudicado, ya que el contrato se encuentra limitado por montos máximos».

Resolución N°.....372.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2024, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ANIMES., REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512

Que, por Dictamen D.A.I.I N° 7/2024, la Dirección de Auditoría Interna Institucional se expidió en los siguiente términos «...Por lo tanto, en base a las consideraciones legales expuestas, los argumentos técnicos de la DOI, y la necesidad de dotar de infraestructuras a los Centros Penitenciarios, es mi opinión que: Resulta pertinente que se proceda a realizar la modificación requerida bajo estricto control de los administradores del contrato, certificando que se ajuste a las especificaciones técnicas establecidas y cuidando que el cambio solicitado pueda satisfacer a cabalidad los requerimientos técnicos que permitan dar una mejor funcionalidad a los centros penitenciarios, enmarcados siempre en los principios de economía, eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos institucionales».

Que, por el Dictamen DGAJ N° 326/24 del 02 de octubre de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta que: "...por tanto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que es viable la modificación contractual objeto de este dictamen, em los términos y con alcance del Dictamen UOC N° 09/20247, con relación al Contrato N° 12/2024, suscrito con el Consorcio ANIMES".

Que, asimismo, consideramos que la realización de dichas modificaciones no podría considerarse como otorgar condiciones más favorables al contratista, ya que dichas modificaciones se ajustan a lo establecido en las disposiciones contractuales y legales vigentes.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;*

Resolución N°...372

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2024, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ANIMES., REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art.1°.- ***AUTORIZAR*** *la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 12/2024, suscrito con el Consorcio ANIMES con RUC 80142121-7, referida a la Licitación Pública Nacional N° 09/2023, "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512, en cuanto a la Cláusula de "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA".*

Art.2°.- ***ESTABLECER*** *que las demás cláusulas del Contrato N° 12/2024 permanecen invariable.*

Art. 3°.- ***AUTORIZAR*** *al Director General de Administración y Finanzas a la suscripción de la Adenda al Contrato N° 12/2024, referida a la Licitación Pública Nacional N° 09/2023, "MEJORAMIENTO, REPARACIOIN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES" ID Nº 435.512.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Rodrigo Nicora V.
Ministro